

RESOLUCION N° 067 -2022-2023-OM-CR

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTO:

La propuesta del Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al Informe N° 004-2022-CDSC-AC-DF-DGA-CR y el Informe N° 274-2022-DF-DGA/CR de la jefa del Departamento de Finanzas, para la reconfirmación de la mencionada Comisión.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR de fecha 26 de julio de 2021, se conformó la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 del 20 de diciembre 2021.

Que, mediante la Resolución N° 040-2021-2022-OM-CR de fecha 13 de enero de 2022, se establece modificar el artículo primero de la Resolución N° 111-2020-2021-OM-CR de fecha 26 de julio de 2021, excluyendo a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos como miembro integrante de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

Que, según los Informes de vistos, el Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, alcanzó una propuesta a la Dirección General de Administración, a través del Departamento de Finanzas, para reconfirmar la Comisión Única en mención, toda vez que resulta necesario la inclusión, como miembro integrante de esta Comisión, del jefe del Departamento de Recursos Humanos, ya que las propias funciones de esta jefatura y la relación con otras áreas determina que esta cuente con una significativa participación en los activos corrientes y no corrientes de las cuentas contables que conforman los Estados Financieros del Congreso de la República, de acuerdo con lo desarrollado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República, aprobado mediante la Resolución N° 010-2021-2022-P-CR de fecha 10 de febrero de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República.



Congreso de la República

Oficialía Mayor



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, a partir de la fecha, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable del Congreso de la República sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el mismo que se encuentra integrado por:

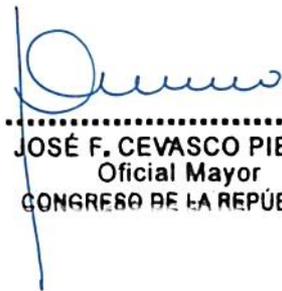
- | | |
|---|------------|
| - El/la Jefe/a del Área de Contabilidad | Presidente |
| - El/la Jefe/a del Departamento de Logística | Miembro |
| - El/la Jefe/a del Departamento de Recursos Humanos | Miembro |
| - El/la Jefe/a del Fondo Editorial | Miembro |
| - El/la Jefe/a de la Oficina de Auditoría Interna | Veedor |



Artículo Segundo.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

